



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 789 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque Peronista

Extracto: E/Proy. Resolución. Solicita al DEM, Informe sobre permiso de tránsito pesado que circula en horario nocturno por calles pavimentadas, B° Molina Punta.

Fecha de Entrada: 2026-08-10



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Molina Punta, la Carta Orgánica Municipal, artículo 29°, incisos 38; Ordenanza N° 3202; la Ordenanza N° 7224 de regulación para cargas y descargas; la Ordenanza N° 7400 sobre itinerario de circulación del tránsito de vehículos que transportan cargas pesadas dentro del ejido urbano, Y;

CONSIDERANDO:

Que, expresaron durante horas de la noche transitan camiones con carga pesada por las calles pavimentadas del barrio, lo que puede resultar en perjuicio para los vecinos.

Que, la circulación de vehículos de gran porte y cargas pesadas por arterias internas del barrio puede ocasionar deterioro de la calzada, afectación de veredas, vibraciones en viviendas frentistas y riesgos para peatones, ciclistas y automovilistas, especialmente en horarios nocturnos.

Que, el Código de Tránsito de la Ciudad de Corrientes y las ordenanzas municipales vigentes regulan la circulación, carga y descarga de vehículos de gran porte, estableciendo categorías, horarios, permisos y recorridos destinados a ordenar el tránsito pesado dentro del ejido urbano, resguardar la infraestructura vial y preservar la seguridad vial de los vecinos.

Que, en virtud de lo manifestado por los vecinos, resulta necesario requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que informe si existen controles, permisos, recorridos autorizados, señalización restrictiva y/o actuaciones administrativas vinculadas a la circulación nocturna de camiones con carga pesada por las calles pavimentadas del barrio Molina Punta, como así también las medidas proyectadas para prevenir nuevos inconvenientes.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, el artículo 29°, inciso 38, de la Carta Orgánica Municipal atribuye al Honorable Concejo Deliberante la potestad de solicitar informes, los cuales deberán ser respondidos dentro del plazo de treinta (30) días, prorrogables por otros treinta (30) días mediante acto debidamente fundado.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Informe sobre permiso de tránsito pesado que circula en horario nocturno por
calles pavimentadas del barrio Molina Punta**

ARTICULO 1º: SOLICITA, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe en los términos del artículo 29°, inciso 38, de la Carta Orgánica Municipal, si se encuentran autorizados recorridos de tránsito pesado o permisos de carga y descarga para camiones que circulan en horario nocturno por las calles pavimentadas del barrio Molina Punta.

ARTICULO 2º: Evalúe la factibilidad de implementar operativos de control, señalización y/o desvíos que impidan la circulación indebida de vehículos de gran porte por arterias barriales no aptas para tal fin.

ARTICULO 3º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 789-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.
Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 10/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 789-B-2026

E/Proyecto de Resolución. Bloque Peronista

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 10 de Agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 789-B-2026

Fecha de ingreso: 12/08/2026

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 789-B-2026

[Resolución:R146](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 789-B-2026

Fecha de ingreso: 10/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,